

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ASEO Y CAFETERIA** INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META.

Villavicencio, Enero 25 de 2016

CONTENIDO

RECOMENDACIONES INICIALES

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2. Compromiso anticorrupción
- 2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4. Comunicaciones
- 2.5. Idioma
- 2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior
- 2.7. Comité evaluador
- 2.8. Verificación de los requisitos habilitantes
- 2.9. Subsanción de los requisitos habilitante

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

- 3.1. Objeto
- 3.2. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- 3.3. Valor estimado del Contrato
- 3.4. Forma de pago
- 3.5. Condiciones técnicas exigidas
- 3.6. Plazo y Lugar de ejecución del Contrato

4. REQUISITOS HABILITANTES

- 4.1. Experiencia
- 4.2. Capacidad Jurídica
- 4.3. Capacidad Financiera
- 4.4. Capacidad Organizacional
- 4.5. Otros documento financieros que debe aportar el proponente seleccionado
- 4.6. Información financiera para Proponentes extranjeros

5. VERIFICACIÓN DE DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

- 6.1. Factor económico
- 6.2. Factor de Evaluación Técnica
- 6.3. Apoyo a la industria nacional
- 6.4. Calificación final
- 6.5. Factores de desempate
- 6.6. Oferta Única

7. OFERTA

- 7.1. Forma de Presentación de la oferta
- 7.2. Documentos que deben estar contenidos en la oferta
- 7.3. Valor Artificialmente bajo
- 7.4. Ofertas parciales
- 7.5. Validez de las Ofertas
- 7.6. Ofertas condicionadas
- 7.7. Reserva durante el proceso de evaluación
- 7.8. Evaluación de las Ofertas
- 7.9. Declaratoria de desierta
- 7.10. Retiro de la Oferta
- 7.11. Devolución de las Ofertas
- 7.12. Rechazo

8. ACUERDOS COMERCIALES

9. RIESGOS

10. GARANTÍAS

- 10.1. Garantía de seriedad de la Oferta
- 10.2. Garantía de cumplimiento

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12. CRONOGRAMA

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

15. MINUTA DEL CONTRATO

ANEXOS:

- Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta
- Anexo 2 – Compromiso anticorrupción
- Anexo 3 - Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales
- Anexo 4 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- Anexo 5 – Formato especificaciones técnicas
- Anexo 6 – Formato para conformación uniones temporales o consorcios
- Anexo 7 – Matriz Análisis de Riesgos
- Anexo 8 - Formato Integrantes uniones temporales o consorcios
- Anexo 9 - Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes
- Anexo 10 – Oferta Económica

RECOMENDACIONES INICIALES

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, para lo cual a continuación se presenta el pliego de condiciones del proceso contractual y se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- a) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado colombiano.
- c) Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
- d) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- e) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- f) Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- g) Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- h) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- i) Analizar en su integridad detenidamente el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
- j) Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
- k) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- l) Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- m) Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la **Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Meta**
 - Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El objeto y el número de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrita por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.

- Que se encuentre el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía aseguradora
- n) Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- o) Verifique con antelación el sitio donde se deberá presentar estrictamente la propuesta, ya que ésta **NO PODRÁ SER RADICADA EN LA VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA**, ni en ningún lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones, no podrá ser radicada la propuesta en una oficina diferente a la descrita en el presente documento.
- p) Toda consulta deberá formularse por escrito y únicamente por dos vías posibles: radicadas en las oficinas ubicadas en el Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4º. Piso, **Área de Contratación**. ó por el correo electrónico bjmillan@contraloria.gov.co, las observaciones escritas presentadas por otros medios físicos o virtuales, eventualmente corren el riesgo de no ser conocidas por los operadores del proceso o por el Comité Evaluador; será responsabilidad del oferente radicar oportunamente las respectivas observaciones en los períodos de tiempo establecidos para ello y en los medios definidos en el presente pliego, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

1. INTRODUCCIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META.**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número 01 de 2016.

La selección del Contratista se realiza a través del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, acorde con el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los Documentos del Proceso están a disposición del público en el SECOP en el siguiente link: www.colombiacompraeficiente.gov.co

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones; la preparación y

presentación de las Ofertas; la presentación de observaciones a las mismas; la asistencia a audiencias públicas; y, cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

2.4. Comunicaciones

Las comunicaciones en la etapa de selección deben hacerse por escrito, por medio físico, a la siguiente dirección:

- Avenida 40 Calle 15 Esquina 4o. Piso Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio – Meta, **Área de Contratación**. En todo caso, se recuerda que el horario de atención corresponde a los días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m a 6:00 p.m.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente incluyendo como mínimo nombre, dirección física, dirección electrónica, teléfono fijo y celular; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el presente Pliego que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados.

Si al momento de la suscripción del Contrato, el Adjudicatario no presenta los documentos en la forma indicada, se considerará como una manifestación de no suscripción del Contrato; y en consecuencia, podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

2.7. Comité evaluador

La Entidad designará un Comité Evaluador conformado por servidores públicos para evaluar las ofertas. El Comité Evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

2.8. Verificación de requisitos habilitantes

Una vez efectuado el cierre, el Comité evaluador verificará y evaluará las propuestas.

Cuando el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la propuesta podrán ser solicitados por la entidad en el plazo estipulado.

No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Gerencia Departamental Meta de la Contraloría General de la República, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será INHABILITADA en forma total si se trata de aspectos generales de la oferta.

Se analizarán las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose la Gerencia Departamental del Meta de la Contraloría General de la República el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración.

El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de habilitado o no habilitado para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

La Entidad publicará durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación en donde indicará si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y el cumplimiento de todos los términos, condiciones, especificaciones y requerimientos, y si el oferente se encuentra habilitado.

2.9. Subsanación de requisitos habilitantes

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos en el plazo estipulado en el cronograma. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En consecuencia, la Entidad rechazará las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando:

- a) El proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- b) El proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta.
- c) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Objeto

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ASEO Y CAFETERIA** INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META.

3.2. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Los servicios integrales de Aseo y Cafetería están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Nombre Clase	Productos	Código
F: Servicios	76: Servicios de Limpieza,	11: Servicios de aseo y	15: Servicios de limpieza y	01: Servicios de limpieza	76111501

Grupo	Segmento	Familia	Nombre Clase	Productos	Código
	descontaminación y tratamiento de residuos	limpieza	mantenimiento de edificios generales y de oficinas	de edificios	
F: Servicios	90: Servicios de viajes, Alimentación, alojamiento y entretenimiento	10: Servicios de comidas y bebidas	17: Servicios de Cafetería		90101700

No obstante, si en el RUP solo se registra hasta el tercer nivel, se aceptará en los certificados respectivos el código 76111500, haciendo claridad que los servicios requeridos corresponden al código 76111501.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunto (consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la clasificación exigida en el presente documento.

3.3. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del Contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (**\$41.034.283**) Incluido IVA.

Dicho valor se cancelará con recursos del presupuesto de la Contraloría General de la República, con cargo a la cuenta A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO, vigencia 2016, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 20716 del 20 de enero de 2016, expedido por el Director Financiera de la Contraloría General de la República.

3.4. Forma de pago

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República establece la siguiente forma de pago del valor del contrato:

Se pagará el 100% del contrato dentro del término de ejecución del mismo y se facturará por mensualidades vencidas, facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se haya cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, y previo certificado el Supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. No hay lugar a Anticipo.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetara a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja - PAC.

El pago del valor del contrato, se hará mediante consignación en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

3.5. Condiciones técnicas exigidas

3.5.1. ASEO

3.5.1.1. Servicio de Aseo

	SEDE	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO
ASEO	Sede 1	Para la prestación de este servicio se solicitan dos (2) personas de tiempo completo, prestando el servicio así: una de 6:00 a.m. – 2:00 p.m., y otra de 10:00 a.m. - 6:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.
	Sede 2	Para la prestación de este servicio se solicita una (1) persona de tiempo completo, prestando el servicio de 7:00 – 11:00 a.m. y de 1:00 – 5:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Los horarios anteriormente relacionados podrán ser modificados según las necesidades del servicio que tenga la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta, siempre y cuando no sobrepase la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Las actividades requeridas por la entidad a desarrollar por el contratista para el servicio de **Aseo** son:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio.
2	Prestar el servicio con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en el ítem anterior.
3	Suministrar al personal uniformes de dotación y elementos de protección de acuerdo a las normas al respecto.
4	Manejar con el debido cuidado los documentos, equipos, muebles y enseres de las instalaciones.
5	Garantizar que el servicio se cumpla de acuerdo con las especificaciones consignadas en los pliegos de condiciones y en la oferta que presente el contratista.
6	Prestar con oportunidad el servicio acorde con los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.
7	En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios previos, en el Pliego de condiciones, y en el contrato.
8	Responder por los elementos que se dañen dentro de las instalaciones de la Gerencia y que sean imputables al servicio de Aseo.
9	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales,

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO
	exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.
10	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará su remplazo inmediatamente.
11	Realizar a todo costo el servicio de limpieza de las instalaciones (Oficinas, pasillos, escaleras, baños, cocinas y auditorios con todos sus componentes), además de los muebles y enseres ubicados en los mismos.

3.5.1.2. Insumos de Aseo

Durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación, y en consideración a las estadísticas en los consumos de estos elementos observados en años; requerimos los siguientes insumos:

Descripción del bien y/o Producto a adquirir

Suministrar a todo costo insumos o elementos de aseo y limpieza durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación, tal y como se describe a continuación:

ITEM	CLASIFICADOR	ELEMENTOS	UNID MEDIDA	CANT
En cantidades Mensuales				
1	47131807	BLANQUEADOR CORRIENTE DE 2000 ML	GALON	6
2	47131803	DESINFECTANTE PARA PISO DE DIFERENTES AROMAS	ENVASE DE 2 GALONES	4
3	53131608	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	GALON	2
4	47131824	LIMPIADOR PARA VIDRIOS SPRAY DE 500 ML	UNIDAD/500ML	6
5	47131830	LIMPIADOR LUSTRA MUEBLES FRASCO DE 240 CC	UNIDAD/500ML	12
6	47131810	LIMPIADOR CREMA LAVAPLATOS POR 900 GR	UNIDAD/900MAG	5
7	47121701	BOLSA PARA BASURA GRANDE COLOR NEGRA PAQUETE POR 10 UNIDADES (90x120, calibre 200)	PAQUETE	10
8	14111704	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA , BLANCO POR 250 MTS POR CUATRO ROLLOS PARA DISPENSADOR	PAQUETE	6
9	47131502	TOALLAS DESECHABLE PARA MANOS (DISPENSADORES) x 150	PAQUETE	36
10	52121704	BALLETILLA BLANCA POR 70 CM DE ANCHO Y UN METRO DE LARGO	METRO	2
11	47131830	CHAMPU PARA MUEBLES	ENVASE DE 1 GALON	2
12	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO AEROSOL 360 ML EN DIFERENTES AROMAS	UNIDAD	6

13	47132102	JABON EN POLVO POR KILO (1000 GR)	BOLSA	4
14	47131502	LIMPION ABSORBENTE DE ALGODÓN UNIDAD	ROLLO	8
15	47131604	ESCOBA SUAVE O BLANDA CON PALO, CERDA DE NYLON	UNIDAD	2
16	47131618	TRAPERO COMPLETO CON PALO	UNIDAD	2
17	47131805	JABÓN AZUL EN BARRA (300 gramos)	BARRAS	4
18	47131801	DESENGRASANTE PARA PISOS	ENVASE DE 1 GALÓN	2
19	42132203	GUANTES	PAR	6
20	47121701	BOLSAS PARA PAPELERA DE BAÑO COLOR VERDE CLARO (35x45, calibre 120)	PAQUETE DE 100	2
21	47121701	BOLSAS INDUSTRIAL COLOR AZUL CLARO (35x45, calibre 120)	PAQUETE X 10 UNID	3
22	47121701	BOLSAS INDUSTRIAL COLOR VERDE CLARO (35x45, calibre 120)	PAQUETE X 10 UNID	3
23	47121701	BOLSAS INDUSTRIAL COLOR GRIS (35x45, calibre 120)	PAQUETE X 10 UNID	3
24	47131603	ESPONJA TIPO SABRA	UNIDAD	8
25	53131608	JABON LIQUIDO PARA PISO NEUTRO	GALON	2
26	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 400 ML	UNIDAD	2

Una vez al inicio Contrato				
27	48101915	TELARAÑERO	UNIDAD	2
28	47131608	CHURRUSCO PARA LAVAR INODORO	UNIDAD	6

Equipo mínimo del contratista:

El Contratista deberá aportar el siguiente equipo que se requerirá para la prestación de los servicios, equipos que serán de **propiedad del contratista o en alquiler**:

Equipo propiedad del Contratista por el Periodo a contratar				
29	47121610	Máquina industrial para lavar pisos (1 día cada 3 meses), para usarla en las dos Sedes	UNIDAD	1 día cada 3 meses para cada Sede

3.5.2. CAFETERÍA

3.5.2.1. Servicio de Cafetería

	SEDE	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO
CAFETERÍA	Sede 1	La prestación de este servicio requiere dos (2) personas de tiempo completo, prestando el servicio así: una de 6:00 a.m. – 2:00 p.m., y otra de 10:00 a.m. - 6:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales, tiempo durante el cual se elaborarán y distribuirán bebidas de café, aromáticas y agua, según se trate a los funcionarios y visitantes de la entidad.
	Sede 2	La prestación de este servicio requiere de una (1) persona de tiempo completo, prestando sus servicios de 7:00 – 11:00 a.m. y de 1:00 – 5:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales, tiempo durante el cual se elaborarán y distribuirán bebidas de café, aromáticas y agua, según se trate a los funcionarios y visitantes de la entidad.

NOTA: Las mismas personas que presten el servicio de aseo, deben ser las mismas que presten el servicio de cafetería. La entidad se reserva la asignación o rotación del personal en las sedes de la Gerencia.

Las actividades requeridas por la entidad a desarrollar por el contratista para el servicio de **Cafetería** son:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio.
2	Prestar el servicio con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en el ítem anterior.
3	Suministrar al personal uniformes de dotación y elementos de protección de acuerdo a las normas al respecto.
4	Tener el debido cuidado con los documentos, equipos, muebles y enseres de las instalaciones al momento de suministrar las bebidas (café, aromáticas, agua)
5	Garantizar que el servicio se cumpla de acuerdo con las especificaciones consignadas en los pliegos de condiciones y en la oferta que presente el contratista.
6	Prestar con oportunidad el servicio acorde con los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.
7	En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios previos, en el Pliego de condiciones, y en el contrato.
8	Responder por los elementos que se dañen dentro de las instalaciones de la Gerencia y que sean imputables al servicio de Cafetería.
9	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.
10	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará su remplazo inmediatamente.
11	Las operarias deberán elaborar y distribuir bebidas de café, aromáticas y agua, según se requiera, a los funcionarios y visitantes de la entidad.

3.5.2.2. Insumos de Cafetería

Suministrar a todo costo insumos o elementos de cafetería, durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación, y en consideración al análisis de los consumos de estos elementos observados en años anteriores, tal y como se describe a continuación:

ITEM	CLASIFICADOR	ELEMENTOS	UNID MEDIDA	CANT
En cantidades Mensuales				
1	14111705	SERVILLETA DESECHABLE BLANCA CUADRADA, PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	6
2	52151504	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS PAQUETE	PAQUETE DE 100	10
3	52151504	VASOS DESECHABLES 4 ONZAS DE ICOPOR	PAQUETE DE 100	6
4	50202310	AGUA MINERAL EN BOTELLON CON DISPENSADOR	BOTELLON	26
5	50201706	CAFÉ FRESCO DE BUENA CALIDAD SUAVE Y CON AROMA	LIBRAS	30
6	50161814	AZUCAR POR KILO	KILO	20
7	50201712	AROMATICAS VARIOS SABORES POR 20 UNIDADES SIN AZUCAR	CAJA	40
8	50161509	AZUCAR PAQUETES POR 500 SOBRES	PAQUETE	1
9	52151602	MEZCLADORES PARA TINTO, PAQUETE POR 500	PAQUETE	4
10	52151604	COLADORES PARA GRECA DE LIBRA	UNIDAD	4

Una vez al inicio Contrato				
11	48101903	Vasos de cristal de 9 Onzas	DOCENAS	4

Equipo mínimo del contratista:

El Contratista deberá aportar el siguiente equipo que se requerirá para la prestación de los servicios, equipos que serán de **propiedad del contratista o en alquiler**:

Equipo propiedad del Contratista por el Periodo a contratar, 2 todos los meses, una para cada Sede:				
12	48101909	Greca con capacidad de 80 tintos, una para cada Sede (en caso de daño deben ser reemplazadas inmediatamente)	UNIDAD	2
13	52141501	Neveras de 90 litros, una para cada Sede	UNIDAD	2

Gastos a cargo del Contratista:

- (a) Los gastos de personal.
- (b) La dotación del personal que presta el servicio de aseo y cafetería (uniformes de acuerdo a las normas al respecto).
- (c) Los insumos deben ser entregados en la Gerencia Departamental de la Contraloría, razón por la cual el valor debe incluir el transporte y demás gastos y costos que garanticen su entrega real y material en esta entidad.

3.6. Plazo y Lugar de ejecución del Contrato

El contrato a celebrar para el servicio integral de Aseo y Cafetería en las **dos (2) sedes** de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, tiene un plazo de ejecución de **191 días a partir Acta de Inicio**.

Las siguientes son las Sedes en donde se prestara el servicio para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la Republica:

Sedes que requieren el servicio

Sede	Ubicación
Sede 1	Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4º. Piso
Sede 2	Oficinas arrendadas ubicadas en la Calle 16 No: 39-03 segundo y tercer piso y Carrera 39 No: 15-12 segundo piso, Barrio Balata de Villavicencio.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Experiencia

La verificación de estas condiciones se realizara respecto de lo registrado en el RUP y mediante Certificación expedida por la Entidad Contratante, donde queden consignados los siguientes datos: No. Del Contrato, Objeto, Fechas de inicio y terminación o liquidación, estado actual, donde se certifique el cumplimiento del objeto a entera satisfacción, diligenciando el **“Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes”**, anexo.

Acreditación de Experiencia

Requisito	Mínimo habilitante
1. Experiencia en calidad de proveedor	Uno o varios Contratos con personas jurídicas para los servicios solicitados en el presente proceso, que sumen la cuantía equivalente al 80% del

	presupuesto oficial de este Proceso
2. Servicio de Aseo y Cafetería incluidos los insumos, para las dos sedes de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Del Meta de lunes a sábado.	Códigos UNSPSC 76111501 y 90101700

NOTA: Si en el RUP solo se registra hasta el tercer nivel, se aceptará en los certificados respectivos el código 76111500, haciendo claridad que los servicios requeridos corresponden al código 76111501.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la experiencia corresponderá a la suma que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y promesa de sociedad futura.

4.2. Capacidad Jurídica

La verificación de estas condiciones se realizara con la presentación de los siguientes documentos:

- a) **Certificado** de existencia y representación legal para personas jurídicas, o Certificado de matrícula mercantil para personas naturales, expedido por la **Cámara de Comercio** del domicilio del oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el oferente es plural, con fecha de expedición de máximo 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste:
 - La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
 - Las facultades del representante legal y la autorización del Órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.
- b) Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural. (diligenciar Anexo — Formato para conformación uniones temporales o consorcios y Anexo — Formato Integrantes uniones temporales o consorcios, Pliego de Condiciones)
- c) Fotocopia de la **cedula** de ciudadanía del proponente si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.
- d) **Hoja de Vida** del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- e) **Libreta Militar** para los varones menores de 50 Años
- f) Documentos de verificación por parte de la entidad contratante: **Certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales** del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, según el caso, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- g) Fotocopia del Registro único tributario - **RUT**
- h) Fotocopia del Registro único de proponentes - **RUP**

- i) Planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social del personal propuesto (último mes)
- j) Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Contador. (Ver Anexo)

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada participante deberá acreditarlo por separado.

4.3. Capacidad Financiera

Teniendo en cuenta que la Entidad debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente, establece los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, así: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses.

a) Índice de Liquidez

El Índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente. Se establece un Índice de liquidez a partir de la información de empresas del sector.

b) Índice de Endeudamiento

El Índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total. Se establece un Índice de endeudamiento a partir de la información de empresas del sector.

c) Razón de Cobertura de Intereses

La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses. Se establece una Razón de Cobertura de Intereses a partir de la información de empresas del sector.

Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mínimo 2,25 veces
Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)	Máximo 34%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mínimo 48,83 veces

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, la verificación de la capacidad financiera se realizara por ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La fórmula aplicable será la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Manual requisitos habilitantes, pág. 21), así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El integrante del proponente plural con los mejores indicadores tendrá una mayor participación en dicho proponente plural.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes** del Contador y Revisor Fiscal, expedido por la junta central de contadores
- **Tarjetas profesionales** del Contador y Revisor Fiscal.

4.4. Capacidad Organizacional

La Entidad evalúa la situación operacional de las empresas prestadoras del servicio con base en la información reflejada en el estudio de mercado. El Decreto 1082 de 2015 define los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, los cuales son: Utilidad Operacional sobre patrimonio y Utilidad Operacional sobre el activo.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la información financiera se tendrán en cuenta los porcentajes de participación de cada integrante en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

a) Utilidad Operacional sobre patrimonio

El rendimiento del patrimonio de las compañías prestadoras del servicio se evaluara de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

b) Utilidad Operacional sobre el activo

El rendimiento de los activos de las empresas prestadoras del servicio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACION	A REQUERIR
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Igual o Superior a 66%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Igual o Superior a 41%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Operacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la capacidad organizacional se realizara por ponderación de los componentes de los indicadores; en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La fórmula aplicable será la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Manual requisitos habilitantes, pág. 21), así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El integrante del proponente plural con los mejores indicadores tendrá una mayor participación en dicho proponente plural.

4.5. Otros documentos financieros que debe aportar el proponente seleccionado

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá anexar una **Certificación Bancaria** en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la

cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

En caso que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) y del Registro Único Tributario (RUT).

4.6. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, en documentos que deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC):

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá indicar la logística con que cuenta para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Por lo tanto deberán acreditar el cumplimiento *adjuntando el Anexo "Formato Especificaciones Técnicas"* conforme se solicita, indicando expresamente su cumplimiento.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

La Entidad evaluará las propuestas de quienes hayan acreditado los Requisitos Habilitantes. Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico y de apoyo a la industria nacional. El puntaje para cada factor de escogencia se distribuye como lo muestra la siguiente tabla:

Factores de evaluación

Factor de escogencia y calificación	Puntaje Máximo
1. Factor económico	60
2. Factor técnico	30
3. Apoyo a la industria nacional	10
Total puntos	100

6.1. Factor Económico – 60 Puntos

La evaluación del precio se determinará a partir del valor de las ofertas presentadas. La propuesta que se encuentre más cercana y por debajo del valor de la **Media**

Aritmética se le asignará el mayor puntaje y proporcionalmente a los subsiguientes de acuerdo a las formulas previamente establecidas.

La **media aritmética** se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{\sum Pi}{N}$$

MA: Media aritmética

Pi: Valor de la propuesta de cada proponente hábil

N: Número de proponentes hábiles

La media aritmética (MA) es el resultado de dividir la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, dividido el número de proponentes hábiles.

Nota: La propuesta económica deberá ser presentada en **cifras cerradas sin decimales**. En cuanto al resultado obtenido con la Media Aritmética al momento de la calificación, en caso de presentarse decimales (mayores o iguales) \geq a 0.5 la Entidad aproximará al número entero siguiente (ascendente) y en caso de ser de menor ($<$) a 0.5, se tomará el número entero sin decimales.

Para la comparación económica, se calificará el precio sobre un puntaje de 50 puntos, así: **El máximo puntaje lo obtendrá la oferta que más se aproxime a la media aritmética (MA) por debajo**, la cual se denominará el **Mejor Precio (MP)**. A partir de este puntaje se calcularán las demás de acuerdo a las siguientes fórmulas:

- Si el valor de la oferta a calificar, es INFERIOR a MP, se procederá así:

$$\text{Puntaje} = \frac{Pi}{MP} \times 60$$

- Si el valor de la oferta a calificar, es SUPERIOR a MP, se procederá así:

$$\text{Puntaje} = \frac{MP}{Pi} \times 50$$

6.2. Factores de Evaluación Técnica – 30 Puntos

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, la Entidad Estatal determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta lo señalado en dicho Decreto, es decir mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

Se calificará teniendo en cuenta la **Capacitación del Personal**, así:

Para efectos de calificar este factor el proponente deberá acreditar la capacitación del personal propuesto, relacionada con el servicio objeto a contratar sobre manipulación de alimentos, químicos y residuos.

Para acreditar este requisito el proponente debe adjuntar copia de las certificaciones de las capacitaciones a ser tenidas en cuenta para calificación, expedidas por Entidades de formación ampliamente reconocidas (resultando válido incluir los programas de capacitación que brindan las ARL, el SENA, etc.).

Este aspecto se calificará así:

El puntaje máximo otorgado a este criterio técnico de ponderación es el total de 30 puntos, el cual se otorgará de la siguiente manera:

NIVEL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL		
Personal	Ítem	Puntaje Máximo
Operarias	El proponente que acredite capacitaciones del personal propuesto relacionadas temas de manipulación de: 1) alimentos, 2) químicos y 3) residuos. De conformidad con las certificaciones expedidas por Entidades de formación ampliamente reconocidas, obtendrá un puntaje de <u>10 puntos por cada uno de los 3 temas señalados</u> , para un máximo de a 30 puntos.	30 puntos

6.3. Apoyo a la industria nacional – 10 puntos

En cumplimiento del artículo segundo de la Ley 816 de 2003, la Entidad asignara un puntaje máximo de 10 puntos a la oferta de servicios de origen Nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de Calificación

Para acreditar este factor el proponente debe anexar en su propuesta fotocopia de los documentos de identificación del personal propuesto.

Asignación de puntaje Apoyo a la industria nacional - Incentivos

Apoyo a la industria nacional	Total puntaje
Si ofrece los servicios con recurso humano nacional	10
Si ofrece los servicios con recurso humano extranjero	0

6.4. Calificación final sobre 100 puntos posibles

El resultado de sumar el puntaje obtenido en los factores económico, técnico y de apoyo a la industria Nacional, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El proponente favorecido será el que obtenga el mayor puntaje con la sumatoria de los anteriores conceptos y con base en los cien (100) puntos posibles.

6.5. Factores de desempate

De conformidad el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones (factor económico).

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones (factor técnico) y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) De persistir el empate se desempatará por medio de sorteo utilizando el sistema de balotas, el oferente que saque la balota con el mayor número será a quien se le adjudique el contrato.

6.6. Oferta Única.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una

oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

7. OFERTA

7.1. Forma de Presentación de la oferta

Los oferentes deben presentar sus ofertas por escrito y de manera presencial en el formato contenido en el Anexo "*Carta de presentación de la oferta*" en la fecha establecida en el Cronograma.

- a) La oferta debe contener dos partes, **la primera** en la cual el interesado acredite (a) Requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación; (b) el cumplimiento de las Especificaciones técnicas, (c) los factores de escogencia y calificación, y (d) la garantía de seriedad de la oferta; y **la segunda** parte debe contener el precio propuesto por el oferente (*Propuesta Económica*). Las cuales deben ser allegadas **por separado en sobres cerrados**, que serán abiertas al momento del cierre de entrega de propuestas.
- b) La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.
- c) No deben figurar tachones, borradores o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.
- d) No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección.
- e) La propuesta y la documentación que allí se adjunta, debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el interesado ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
- f) Sólo se aceptan las propuestas que se presenten con antelación a la fecha y hora límite establecida en el cronograma, después de lo cual NO se recibirán propuestas.
- g) No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas presentadas en el sitio indicado en los presentes pliegos, con antelación a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

- h) En cuanto a la **primera parte** de las propuestas que contiene la información que acredite (a) Requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación (b) el cumplimiento de las especificaciones técnicas, (c) los factores de escogencia y calificación, y (d) la garantía de seriedad de la oferta se presentará en **original**, identificada así:

Nombre del proponente:

Identificación (cc. O Nit):

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2015

Objeto: -----

(Marque con una x si se trata de)

Las ofertas en los dos tomos deberán contar con una **tabla de contenido**, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos para su respectiva evaluación.

Todas y cada una de las páginas, deberán estar foliadas en estricto orden.

- i) **La segunda parte** de la propuesta que contiene el precio propuesto por el oferente (Propuesta Económica) se presentará por escrito, en pesos colombianos y sin centavos ni decimales, así mismo, deberá especificar el **valor de cada ítem incluido IVA**.

El proponente presentara la propuesta económica, so pena de RECHAZO, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente selección abreviada, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.
- Será causal de RECHAZO DE PLANO la propuesta económica que presente tachaduras, borrones o enmendaduras, o que no coincidan en los valores consignados, pues la entidad no podrá hacer interpretaciones sobre la misma.
- Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del Anexo, la propuesta será rechazada.
- La presente contratación se hará de manera total, es decir, el proponente deberá tener en cuenta todas actividades incluidas en el anexo técnico.

- El sobre que contiene la **propuesta económica** se deberá identificar así:

Nombre del proponente:

Identificación (cc. o Nit):

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2015

Objeto: -----

Oferta económica

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberá presentarse en la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Meta, **Área Contratación**, dentro del plazo indicado en el cronograma, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, señalado en el cronograma, o en las adendas que lo modifiquen.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora establecida al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Meta las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Meta, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta Entidad, es dispendiosa y demorada, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre de este proceso de Selección.

7.2. Documentos que deben estar contenidos en la oferta

PRIMERA PARTE

(a) Documentos Adicionales

- 1) Anexo – Carta de presentación de la oferta.

- 2) Anexo – Compromiso anticorrupción
- 3) Anexo - Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Contador.
- 4) Garantía de seriedad del ofrecimiento

(b) Acreditación de la Capacidad jurídica

- 1) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, o Certificado de matrícula mercantil para personas naturales, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural.
- 2) Anexo – Formato para conformación uniones temporales o consorcios (si aplica)
- 3) Anexo - Formato Integrantes uniones temporales o consorcios
- 4) Fotocopia del documento de identidad persona natural o del Representante Legal persona jurídica o del apoderado.
- 5) Libreta Militar para los varones menores de 50 Años
- 6) Documentos de verificación por parte de la entidad contratante: Certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, según el caso, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- 7) Planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social del personal propuesto (último mes).
- 8) Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Contador. (Ver Anexo)
- 9) Certificación de condición de discapacidad y/o de MIPYME, con el fin de dirimir un empate, expedida por el contador o Revisor fiscal, según sea el caso.

En el caso de MIPYME, que se señale la clase de MIPYME que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa). En el caso de aquellas empresas que en la nómina por lo menos en un 10% de sus empleados se encuentren en el estado de discapacidad, bajo las condiciones enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberá acreditar con la constancia firmada por el representante legal o el revisor fiscal, la contratación del personal por lo menos con un año de anterioridad y el compromiso de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

NOTA: En caso de consorcios, uniones temporales cada uno de los de Integrantes de estas personas jurídicas o naturales, debe allegar la copia de este documento."

(c) Acreditación de Experiencia; Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

- 1) Certificado del RUP del Oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Oferente es plural, con los indicadores de Experiencia, Capacidad financiera y Capacidad Organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015.

- 2) Fotocopia del Registro único tributario - RUT
- 3) Certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la CGR.
- 4) Anexo - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia (no obligados a estar registrados en el RUP)
- 5) Para proponentes extranjeros: Balance general y Estado de resultados.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- 6) Anexo - Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes.
- 7) Certificaciones de capacitación relacionadas con el objeto de la presente contratación (factor de calificación de evaluación técnica)
- 8) Fotocopia de los documentos de identificación del personal propuesto (factor de calificación apoyo a la Industria Nacional)
- 9) Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores
- 10) Tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal

c) Acreditación del cumplimiento de Factores y Especificaciones Técnicas

- 1) Programa y cronograma de capacitación para el personal propuesto, sobre manipulación de alimentos, químicos y residuos.
- 2) Anexo – Formato Especificaciones técnicas
- 3) Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores
- 4) Tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal

SEGUNDA PARTE

Anexo - Oferta Económica

7.3. Valor Artificialmente bajo

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de dicho decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador

debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

7.4. Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

7.5. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

7.6. Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

7.7. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento; reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

[La labor y función del comité evaluador se debe desarrollar dentro de la objetividad propia de su finalidad. Los miembros del comité evaluador, con la aceptación de dicha labor, comprometen su responsabilidad ante la imparcialidad y confidencialidad que les corresponde].

7.8. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 4 de los presentes pliegos serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de los presentes pliegos.

7.9. Declaratoria de desierta

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplimiento de especificaciones técnicas previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

7.10. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que decidan retirar su Oferta antes del cierre, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República antes de la fecha y hora de cierre del mismo.

La Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

7.11. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizada la etapa de selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República procederá a la digitalización respectiva y la destrucción de los documentos físicos.

7.12. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo; (c) intenten enterarse

indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante; (d) hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural; (e) formule condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, <http://colombiacompra.gov.co/compradores>, se determinó que la Contraloría General de la República solo hace parte de las Entidades Estatales incluidas en los acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con los siguientes países:

- Canadá
- Chile
- Estados Unidos
- Liechtenstein y Suiza
- Unión Europea
- México

El **Presupuesto** del presente proceso de contratación es de **\$41.034.283**. Teniendo en cuenta que dicho presupuesto es **inferior** al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, el Proceso de Contratación no está cubierto.

En conclusión, el presente Proceso de Contratación **NO** se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial suscrito por Colombia con otros países.

9. RIESGOS

La Entidad identificó y clasificó los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, con base en el estándar que plantea Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión M-ICR-01).

El Análisis de Riesgos se presenta en el Anexo “Matriz Análisis de Riesgos”, en la cual se categorizan según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurren y se realiza la asignación respectiva.

10. GARANTÍAS

10.1. Garantía de seriedad de la Oferta

El oferente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por

una compañía de seguros autorizada, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento del cierre y entrega de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta Última.

10.2. Garantía de Cumplimiento

El oferente debe presentar junto con la oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

- a) Cumplimiento del contrato: por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses mas
- b) Calidad de servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, que estará vigente durante el termino de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más.
- c) Calidad de los bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, que estará vigente durante el termino de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más.
- d) Pago de salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años, más.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual, para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

De conformidad artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete con la Entidad a ampliar la garantía en caso de prórroga o adición.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por un funcionario del Nivel Directivo designado por el Gerente Departamental.

El supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución para los pagos. Además de las funciones que le asigne la ley y el Manual de Contratación.

El supervisor en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con anticipación a la fecha de terminación del contrato, la solicitud de prórroga, en caso de requerirse.

Adicionalmente deberá:

1. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato.
2. Elaborar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
4. Elaborar oportunamente las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: certificaciones de recibo a satisfacción, informes de ejecución del contrato requeridos; acta de liquidación, la cual se suscribirá con las exigencias legales, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.
5. Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en los artículos 83 a 86 de la ley 1474 de 2011.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
1	Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios, Documentos previos y Proyecto Pliego de Condiciones	25 de enero de 2016 www.contratos.gov.co
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 de febrero de 2016 HORA: 6:00 p.m. bjmillan@contraloria.gov.co
3	Evaluación de las observaciones presentadas al Pliego de condiciones y respuesta.	3 de febrero de 2016 LUGAR: Evaluación de las observaciones: Gerencia Departamental Colegiada del Meta, Avenida 40 calle 15 piso 4º Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio. RESPUESTA: www.contratos.gov.co .

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
4	Expedición y publicación Acto administrativo de Apertura del proceso	3 de febrero de 2016 www.contratos.gov.co -
5	Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	3 de febrero de 2016 www.contratos.gov.co -
6	Manifestación de interés en participar en el proceso	4 de febrero de 2016 bjmillan@contraloria.gov.co -
7	Plazo para expedir Adendas	5 de febrero de 2016 www.contratos.gov.co
8	Cierre: Plazo para presentar ofertas. Publicación Acta de Cierre.	8 de febrero de 2016 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Gerencia Departamental Colegiada del Meta, Avenida 40 calle 15 piso 4° Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio, Área de Contratación.
9	Verificación cumplimiento de los requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas	8 de febrero de 2016 HORA: 2:00 p.m. LUGAR: Gerencia Departamental Colegiada del Meta, Avenida 40 calle 15 piso 4° Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio
10	Plazo para Subsanan cumplimiento de requisitos habilitantes	9 de febrero de 2016 HORA: 10:00 a.m. LUGAR: Gerencia Departamental Colegiada del Meta, Avenida 40 calle 15 piso 4° Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio, Área de Contratación.
11	Revisión de documentos subsanados	9 de febrero de 2016 LUGAR: Gerencia Departamental Colegiada del Meta, Avenida 40 calle 15 piso 4° Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio.
12	Publicación del Informe de Evaluación de	9 de febrero de 2016

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
	propuestas	LUGAR: www.contratos.gov.co
13	Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas	12 de febrero de 2016 HORA: 6:00 p.m. bjmillan@contraloria.gov.co
14	Evaluación y respuesta a las observaciones	15 de febrero de 2016 HORA: 8:00 a.m. www.contratos.gov.co
15	Sorteo en caso de que aplique como Factor de desempate	15 de febrero de 2016 HORA: 2:00 p.m. LUGAR: Gerencia Departamental Colegiada del Meta, Avenida 40 calle 15 piso 4º Centro Comercial Llanocentro, Villavicencio
16	Publicación del Informe definitivo	15 de febrero de 2016 www.contratos.gov.co
17	Acto administrativo de adjudicación y Publicación respectiva.	16 de febrero de 2016 LUGAR: www.contratos.gov.co
18	Registro Presupuestal	18 de febrero de 2016
19	Constitución y Aprobación de Garantías	19 de febrero de 2016
20	Publicación del Contrato en el SECOP	19 de febrero de 2016 LUGAR: www.contratos.gov.co
21	Acta de Inicio	22 de febrero de 2016 HORA: 7:00 a.m.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en la contratación; esta manifestación será válida si se realiza en forma presencial en La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la

República, ubicado en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4o. Piso Centro Comercial Llanocentro, **Área de Contratación**, o al correo bjmillan@contraloria.gov.co, mediante oficio al cual no es necesario adjuntar ningún soporte.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de la dirección de **correo electrónico** a través del cual la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha, hora y lugar del sorteo, en caso que el mismo tenga lugar.

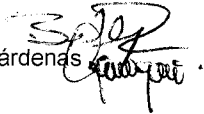
Si se llegasen a presentar más de diez (10) oferentes, se llevará a cabo sorteo en audiencia con los oferentes que presenten manifestación de interés en participar. Los 10 que saquen los números del 1 al 10 serán los que queden participando en el proceso.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en que se realice el sorteo.


JOSÉ LUIS ARCINEGAS GALINDO
Gerente Departamental del Meta.

Proyectó: BJmillán

Revisión Legal: ICárdenas



15. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. _____ DE 2016

CONTRATISTA: _____

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ASEO Y CAFETERIA** INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

VALOR: _____ (_____) INCLUIDO EL IVA.

PLAZO: _____ (EN MESES O DIAS)

Entre los suscritos **JOSÉ LUIS ARCINIEGAS GALINDO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No: 86.055.578 expedida en Villavicencio, en su calidad de Gerente Departamental del Meta, de la Contraloría General de la República, obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución Reglamentaria 191 de 2015, y quien para efectos del presente Contrato se denomina **LA CONTRALORÍA** por una parte, y _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, con NIT No: _____, como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** por la otra, hemos acordado celebrar el presente Contrato como se hace constar en las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que mediante Resolución _____, de fecha ____ de ____ de 2015, el Gerente Departamental del Meta de la Contraloría General de la República ordenó la apertura del proceso por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No: 01 de 2016; 2) Que el proceso se adelantó de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, 3) Que el Comité Asesor Evaluador de Propuestas recomendó adjudicar el Contrato según consta en el Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas del _____ de 2016, 4) Que mediante Resolución No: ____ del ____ de ____ de 2015 el Gerente Departamental adjudicó el presente Contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: DISPOSICIÓN LEGAL.- LA CONTRALORÍA** obra en virtud de lo dispuesto en el Artículo 267 de la Constitución Política, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DOS (2) SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el día ____ de ____ de 2015, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral del presente

contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los ASPECTOS TÉCNICOS son los contenidos en el pliego de condiciones, en concordancia con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El servicio de Aseo y Cafetería se prestará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República, en Villavicencio, Sede 1 así: una (1) persona de 6:00 a.m. – 2:00 p.m., y una (1) persona de 10:00 a.m. - 6:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales, Sede 2 así: una (1) persona, prestando el servicio de 7:00 – 11:00 a.m. y de 1:00 – 5:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato en un término de CIENTO NOVENTA Y UN (191) días contados a partir de la firma del Acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato se entiende legalizado en el momento que se acrediten todos los documentos del mismo, incluyendo las pólizas, y se encuentre debidamente firmado por las partes intervinientes. Tendrá vigencia hasta la terminación del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR.-** Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales el valor del presente contrato es de _____ M/CTE (\$ _____), INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato será cancelado por mensualidades vencidas de _____ PESOS MONEDACORRIENTE (_____) incluido el IVA. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar con destino a la Dirección Financiera de la Entidad los siguientes documentos: a) la cuenta de cobro, b) certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, del mes correspondiente en la que conste el cumplimiento del objeto del contrato en dicho lapso, y c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** EL CONTRATISTA deberá presentar ante la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Meta, junto con la cuenta de cobro adicionalmente los siguientes documentos: a) Información de ser o no gran contribuyente. b) Información de ser o no auto retenedor. c) Planillas de pago de los aportes a la Seguridad Social, de las personas que tiene al servicio de la Entidad; e) Constancia de recibido del informe de actividades cuando sea requerido por el Supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el último pago el CONTRATISTA deberá entregar a la Dirección Financiera certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de inventarios con la Contraloría. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de las adiciones, modificaciones y pagos establecidos en el presente contrato, así como su liquidación, se requiere que EL CONTRATISTA haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales a cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos del último pago y la consecuente liquidación, el contratante a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del contratista

frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. **CLÁUSULA SEPTIMA: CARGO PRESUPUESTAL.-** El valor a pagar por concepto del servicio de Aseo y Cafetería, se cubrirá con cargo a la cuenta A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO, vigencia 2016, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 20716 del 20 de enero de 2016. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones especiales: 1) Cumplir con el objeto contractual y obligaciones señaladas en el presente contrato, pliego de condiciones y estudios y documentos previos, para lo cual deberá adelantar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato; 2) De conformidad con las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, mantener afiliado al personal que destine al cumplimiento del objeto contractual a las siguientes entidades: EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, ARL y Caja de Compensación Familiar; 3) En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida, acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido, copia de las planillas donde conste el pago por afiliaciones a las EPS y al Fondo de Cesantías y Pensiones, y a una ARL. 4) Prestar el servicio como lo establece el pliego de condiciones y las demás contenidas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, el ___ de _____ de 2016, la cual hace parte integral del presente contrato; 5) Dar cumplimiento al programa y cronograma de capacitación para el personal propuesto, presentados con la propuesta; 6) Presentar las observaciones que considere pertinentes al Supervisor por escrito. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** 1) Efectuar el pago conforme a lo señalado en la cláusula sexta; 2) Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.-** EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales: salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF -, y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA. Si llegaré a incumplir estas obligaciones LA CONTRALORÍA le impondrá mediante Acto Administrativo motivado, multas sucesivas mensuales, equivalentes al 1% sobre el valor total del contrato, hasta que se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, el contratista hará llegar a LA CONTRALORÍA — Dirección de Recursos Físicos, certificación mensual del pago de los aportes, expedida por el Revisor Fiscal, igualmente, para efectos de la legalización del contrato hará llegar la certificación de que trata el presente parágrafo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El no pago por parte del contratista, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, impuestas por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviniente en el contratista y se aplicará el procedimiento establecido en el parágrafo segundo de la cláusula vigésima primera del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4)

meses, LA CONTRALORÍA procederá a declarar la caducidad del contrato mediante Acto Administrativo motivado (Ley 828 de 2003). **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.-** La Supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario del Nivel Directivo que para tal fin designe el Gerente Departamental del Meta de la Contraloría General de la República, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Tener conocimiento completo y detallado del contrato, el Pliego de Condiciones y de la propuesta; **2)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con la oferta presentada y de las obligaciones contenidas en la Cláusula Octava del presente documento; **3)** Conceptuar e informar a la Gerencia sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; **4)** Responder por escrito, con copia a la Gerencia, en un lapso no mayor a tres (3) días, cuando no requiera de un estudio detallado o de consulta, las peticiones, requerimientos formulados por el contratista, y si así fuere, responderá al contratista en ese sentido, dentro del término ya indicado, señalándole la fecha de la respuesta definitiva; **5)** Informar a la Gerencia sobre cualquier dificultad que se presente en la ejecución del contrato, y debe recomendar las medidas que se puedan adoptar; **6)** Exigir al contratista la presentación de los documentos de que trata la Cláusula décima, del presente contrato, verificando el cumplimiento de los requisitos; **7)** Informar a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, cualquier incumplimiento del contrato; **8)** Certificar en forma detallada el cumplimiento a satisfacción del contrato, o abstenerse de hacerlo si así no fuere; **9)** Al vencimiento del contrato, calificar al contratista según su desempeño, en cualquiera de los siguientes rangos: excelente, bueno, regular o malo; **10)** Las demás, que sin contrariar las disposiciones contractuales, permitan la mejor prestación del servicio por parte del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA está en la obligación de atender los requerimientos que le haga el Supervisor; los cuales deberán constar por escrito y estar acordes con lo pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El control de la ejecución del contrato por parte del Supervisor no aminora la responsabilidad del CONTRATISTA, ni lo exime de las obligaciones adquiridas por el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- EL CONTRATISTA prestará Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirá una garantía bancaria o póliza única, dentro del día (uno – 1) hábil siguiente a la firma de este contrato, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más; b) CALIDAD DE SERVICIO, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más; c) CALIDAD DE LOS BIENES, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y sus adiciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más. d) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años, más; e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, para responder por los daños

originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** De conformidad artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete con la Entidad a ampliar la garantía en caso de prórroga o adición. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Procede la suspensión exclusivamente por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; presentada la causal de fuerza mayor o caso fortuito, el supervisor deberá informar inmediatamente a las partes la ocurrencia de la causal respectiva y si estas ameritan que procede la suspensión suscribirán el acta correspondiente. Una vez extinguida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la ejecución del contrato se reanuda en forma automática. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.-** No existirá ningún vínculo laboral entre LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y el personal contratado por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, por lo que será de su responsabilidad exclusiva el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar respecto del personal empleado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento del objeto del contrato o su pago total, la parte que incumpla deberá pagar a la otra una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, suma que podrá ser descontada al momento de efectuar el último pago del contrato e independiente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.-** Si por causas no imputables a la parte afectada se rompe el equilibrio económico de este contrato, los contratantes procederán a restablecerlo, previo acuerdo. Para efectos de esta cláusula la parte afectada deberá elevar solicitud escrita debidamente fundamentada, acreditando las causas y cuantía de los costos adicionales. Para el reconocimiento de tales sumas, las partes suscribirán un acuerdo modificadorio del contrato, durante la vigencia del mismo, si no lo hicieron así, tales sumas deberán ser incluidas dentro del Acta de Liquidación Final. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD.-** LA CONTRALORÍA podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada expedida por la Contraloría General de la República. **PARÁGRAFO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Las partes convienen en incorporar al presente contrato las cláusulas excepcionales de TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de terminación, interpretación o modificación unilateral,

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, LA CONTRALORÍA invitará por escrito al CONTRATISTA para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente, si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente mediante Acto Administrativo motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Villavicencio, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el Juez Contractual de dicho domicilio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO.-** En el evento de presentarse controversias contractuales de carácter técnico entre las partes estas convienen en solucionarlas de la siguiente manera: a) Originada la controversia las partes tratarán de solucionarlas durante los cinco (5) días hábiles siguientes; b) Agotado el término anterior, si la controversia persiste ya sea total o parcialmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes las partes procederán a solicitar de común acuerdo un (1) perito en la materia objeto de la controversia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993; designado el perito deberá rendir su dictamen dentro de los quince (15) días siguientes, el dictamen pericial será obligatorio para las partes. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de esta cláusula no se tendrán en cuenta situaciones de incumplimiento del contratista a eventos de no ajustarse la ejecución del contrato a las especificaciones técnicas contempladas en este contrato, pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada y de aquellas que sean irrelevantes en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en causal alguna de INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD de las señaladas en la Constitución Nacional y la Ley, entre otras las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA, y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar a LA CONTRALORÍA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. LA CONTRALORÍA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REGULACIÓN JURÍDICA.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley Civil, la Ley Comercial y al mismo tiempo se consideran incorporadas todas las disposiciones, formalidades y requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.-** Sin perjuicio de lo establecido en los Parágrafos 1 y 2 de la cláusula vigésima primera se prohíbe al CONTRATISTA subcontratar o ceder el contrato a cualquier título. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CONCILIACIÓN Y SUJECCIÓN A**

LA LEY COLOMBIANA.- Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este contrato a una audiencia de conciliación celebrada con intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada ésta, las acciones que dimanen del presente contrato y las que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El pago a que se obliga LA CONTRALORÍA por el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Plan Mensualizado de Caja – PAC -, por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RECLAMACIONES Y DERECHOS DE PETICIÓN.- Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que EL CONTRATISTA formule, relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: MULTAS.- En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del CONTRATISTA, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 0.25% del valor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.- De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA, mantener a LA CONTRALORÍA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquel.

VIGÉSIMA NOVENA: IMPUESTOS.- El Contratista pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del Contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REPERCUSSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA CONTRALORÍA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA CONTRALORÍA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones laborales que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PUBLICACIÓN.- El presente Contrato deberá publicarse en el Portal Único de Contratación SECOP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- Este contrato se considera perfeccionado una vez suscrito por las partes. Para la ejecución requiere: 1) Registro presupuestal, 2) Aprobación de las Garantías, 3) Afiliación en salud, y pensión, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 23.

PARÁGRAFO.- Para la legalización del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a hacer llegar a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, todos los documentos a que hubiere lugar dentro del día (uno – 1) hábil siguiente a la suscripción del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN.- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Dentro de este plazo EL CONTRATISTA y LA CONTRALORÍA acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; en el Acta de Liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA CONTRALORÍA y se adoptará por Acto Administrativo Motivado susceptible del recurso de reposición. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en Villavicencio, a los _____ () DE _____ de 2015.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

JOSÉ LUIS ARCINIEGAS GALINDO
Gerente Departamental del Meta.

CONTRATISTA
C.C. _____
Representante Legal de _____

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Contraloría General de la República
Villavicencio, Meta.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 01 de 2016

Respetados señores:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones del Proceso en referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad en nombre de la sociedad-consocio-uniión temporal denominado (a) _____. La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente

Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad-consocio-uniión temporal que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en los Pliegos de Condiciones, y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.

Adicionalmente, me permito manifestar:

a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones del proceso de **selección abreviada de menor cuantía No. 01 de 2016**.

b) Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

c) Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las correspondientes adendas.

d) Que el término de validez de la oferta **se mantendrá por el término de ejecución del contrato**.

e) Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos del pliego.

f) Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

g) Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

h) En caso de resultar seleccionado(s) en este proceso para ejecutar el contrato, haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la Comisión, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de LIQUIDACIÓN dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar a casualidad todas las obligaciones del contrato que celebre, en concordancia con las condiciones y requerimientos técnicos del pliego de condiciones.

i) No me encuentro (nos encontramos) reportado(s) como moroso(s) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

j) El 100 % del talento humano propuesto es de nacionalidad Colombiana.

k) Convenimos en mantener esta oferta por el período estipulado en el pliego de condiciones y sus prórrogas si las hubiere, de conformidad con la garantía de seriedad que forma parte integrante de esta propuesta.

l) Conozco (conocemos) en su integridad la minuta del contrato, la cual forma parte integral del pliego definitivo de condiciones y nos acogemos a ella.

m) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en los pliegos de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.

n) que los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta

Atentamente,

Nombre o Razón

Nit: _____

Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos Fijos: _____

Teléfonos Móviles: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).

Anexo: Primera Parte _____ folios.

Segunda Parte _____ folios

ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **ASEO Y CAFETERIA** INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección No. **01 de 2016**, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ASEO Y CAFETERIA** EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL TERMINO SEÑALADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección No. **01 de 2016**, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ASEO Y CAFETERIA** EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL TERMINO SEÑALADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección No. **01 de 2016**, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ASEO Y CAFETERIA** EN LAS DOS SEDES DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL TERMINO SEÑALADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo

Documento de Identidad:

**ANEXO No. 3 - ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO APORTES
PARAFISCALES**

**PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), acredita que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los últimos (06) seis meses.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año ____, en la ciudad de Villavicencio.

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____

**ANEXO 4 - FORMATO PARA ACREDITAR LOS
REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS
SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

Proponente: _____

Declaro que (*nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia*) cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Experiencia

REQUISITO	VALOR
1. Experiencia en calidad de proveedor	
2. Servicios de guardas de seguridad	

2. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	VALOR
Índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	
Índice de endeudamiento (pasivo total / activo total)	
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACION	VALOR
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente
Nombre
Documento de identidad

Anexo 5 – FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

ASEO

Tipo de servicio requerido:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1	Sede 1 Para la prestación de este servicio se solicitan dos (2) personas de tiempo completo, prestando el servicio así: una de 6:00 a.m. – 2:00 p.m., y otra de 10:00 a.m. - 6:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.	
2	Sede 2 Para la prestación de este servicio se solicita una (1) persona de tiempo completo, prestando el servicio de 7:00 – 11:00 a.m. y de 1:00 – 5:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.	
	NOTA: Los horarios anteriormente relacionados podrán ser modificados según las necesidades del servicio que tenga la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta, siempre y cuando no sobrepase la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas semanales. La entidad se reserva la asignación o rotación del personal en las sedes de la Gerencia.	

Actividades de Aseo requeridas:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio.	
2	Prestar el servicio con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en el ítem anterior.	
3	Suministrar al personal uniformes de dotación de acuerdo a las normas al respecto.	
4	Manejar con el debido cuidado los documentos, equipos, muebles y enseres de las instalaciones.	
5	Garantizar que el servicio se cumpla de acuerdo con las especificaciones consignadas en los pliegos de condiciones y en la oferta que presente el contratista.	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio.	
6	Prestar con oportunidad el servicio acorde con los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.	
7	En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios previos, en el Pliego de condiciones, y en el contrato.	
8	Responder por los elementos que se dañen dentro de las instalaciones de la Gerencia y que sean imputables al servicio de Aseo.	
9	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.	
10	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará su remplazo inmediatamente.	
11	Realizar a todo costo el servicio de limpieza de las instalaciones (Oficinas, pasillos, escaleras, baños, cocinas y auditorios con todos sus componentes), además de los muebles y enseres ubicados en los mismos.	

Insumos de Aseo requeridos

Suministrar a todo costo insumos o elementos de aseo y limpieza durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1	Insumos de Aseo en cantidades mensuales	
2	Insumos de Aseo por una sola vez al inicio del contrato	
3	Equipo mínimo del contratista:	

CAFETERIA

Tipo de servicio requerido:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1	Sede 1 La prestación de este servicio requiere dos (2) personas de tiempo completo, prestando el servicio así: una de 6:00 a.m. – 2:00 p.m., y otra de 10:00 a.m. - 6:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.	
2	Sede 2 La prestación de este servicio requiere de una (1) persona de tiempo completo, prestando sus servicios de 7:00 – 11:00 a.m. y de 1:00 – 5:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.	
3	Los horarios anteriormente relacionados podrán ser modificados según las necesidades del servicio que tenga la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta, siempre y cuando no sobrepase la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
	semanales.	
4	La entidad se reserva la asignación o rotación del personal en las sedes de la Gerencia.	

NOTA: Las mismas personas que presten el servicio de aseo, deben ser las mismas que presten el servicio de cafetería.

Actividades de Cafetería requeridas:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1.	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio.	
2.	Prestar el servicio con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en el ítem anterior.	
3.	Suministrar al personal uniformes de dotación de acuerdo a las normas al respecto.	
4.	Tener el debido cuidado con los documentos, equipos, muebles y enseres de las instalaciones al momento de suministrar las bebidas (café, aromáticas, agua)	
5.	Garantizar que el servicio se cumpla de acuerdo con las especificaciones consignadas en los pliegos de condiciones y en la oferta que presente el contratista.	
6.	Prestar con oportunidad el servicio acorde con los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.	
7.	En la ejecución del contrato tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y las condiciones técnicas estipuladas en los Estudios previos, en el Pliego de condiciones, y en el contrato.	
8.	Responder por los elementos que se dañen dentro de las instalaciones de la Gerencia y que sean imputables al servicio de Cafetería.	
9.	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.	
10.	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará su replazo inmediatamente.	
11.	Las operarias deberán elaborar y distribuir bebidas de café, aromáticas y agua, según se requiera, a los funcionarios y visitantes de la entidad.	

Insumos de Cafetería

Suministrar a todo costo insumos o elementos de cafetería, durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1	Insumos de Cafetería en cantidades mensuales	
2	Insumos de Cafetería por una sola vez al inicio del contrato	
3	Equipo mínimo del contratista:	

Equipo mínimo que el contratista deberá aportar para la prestación de los servicios, que serán de propiedad del contratista o en alquiler.

Gastos a cargo del Contratista:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1.	Los gastos de personal.	
2.	La dotación del personal que presta el servicio de aseo y cafetería (uniformes de acuerdo a las normas al respecto).	
3.	Los insumos deben ser entregados en la Gerencia Departamental de la Contraloría, razón por la cual el valor debe incluir el transporte y demás gastos y costos que garanticen su entrega real y material en esta entidad.	

Programa y cronograma de capacitación:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO
1.	El proponente deberá presentar programa y cronograma de capacitación para el personal propuesto, relacionado con el servicio objeto a contratar, (resultando válido incluir los programas de capacitación que brindan las ARL, el SENA, etc.), sobre manipulación de alimentos, químicos y residuos. Al cumplimiento de dicho programa y cronograma le hará seguimiento el Supervisor designado por la CGR para dicha contratación, durante la ejecución del contrato.	

Firma Representante legal del Proponente
Nombre
Documento de identidad

**ANEXO No. 6 - FORMATO CARTA
CONFORMACIÓN CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL**

[Ciudad y Fecha]

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 01-2016

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio/la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio/La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) (2)

(1) Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes debe ser igual al 100%.

1. El Consorcio/la Unión Temporal se denomina **CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL** _____.

2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
3. El representante del Consorcio/la Unión Temporal es _____
(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____,
de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la
propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,
firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto
de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. El representante suplente del Consorcio/la Unión Temporal es
_____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de
ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado
para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la
adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que
fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y
suficientes facultades.
5. La sede del /Consorcio la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de _____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

Anexo 7 – Matriz Análisis de Riesgos

**ANEXO 8 - INTEGRANTES
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

**PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

Proponente: _____

TIPO IDENTIFICACIÓN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	IDENTIFICACIÓN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	NOMBRE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	NOMBRE COMPLETO O INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTES UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Firma Representante legal del Proponente
Nombre
Documento de identidad

ANEXO 9 - FORMATO CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016

Oferente: _____

Nombre del cliente o Entidad Contratante que Certifica	
Nombre del contratista (Oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
No. del Contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio	
Fecha terminación	
Duración en meses	
Monto contratado (incluido adiciones)	
Señalar si hubo cumplimiento del objeto y obligaciones Contractuales a entera satisfacción	
Manifiestar si se presentaron sanciones o multas por el Contrato señalado	
Persona de contacto para verificación	
Teléfono Celular de contacto	
Dirección de contacto	
e-mail de contacto	

Firma del Cliente del Proponente o Entidad Contratante	
Nombre:	
Cargo	

Anexo 10 – OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO LOS INSUMOS, EN LAS DOS SEDES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META

ASEO

Tipo de servicio requerido:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR MES INC. IVA	VALOR DÍA INC. IVA	VALOR PERIODO CONTRATO INC. IVA (191 días)
		A	B	C= AxB	D= C/30	D x 191
1	Sede 1 Dos (2) personas de tiempo completo, prestando el servicio así: una de 6:00 a.m. – 2:00 p.m., y otra de 10:00 a.m. - 6:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.					
2	Sede 2 Una (1) persona de tiempo completo, prestando el servicio de 7:00 – 11:00 a.m. y de 1:00 – 5:00 p.m., de lunes a sábado, es decir cuarenta y ocho (48) horas semanales.					
Las personas que presten el servicio de aseo, deben ser las mismas que presten el servicio de cafetería.						
SUBTOTAL 1						

Insumos de Aseo

A todo costo insumos o elementos de aseo y limpieza durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación:

En cantidades mensuales:

ITEM	CLASIFICADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT MES	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR MES INC. IVA	VALOR DÍA INC. IVA	VALOR PERIODO CONTRATO O INC. IVA (191 días)
				A	B	C= AxB	D= C/30	D x 191
1	47131807	BLANQUEADOR CORRIENTE DE 2000 ML	GALON	6				



ITEM	CLASIFI- CADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT MES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
					UNIT. INC. IVA	MES INC. IVA	DÍA INC. IVA	PERIODO CONTRAT O INC. IVA (191 días)	
					A	B	C= Ax B	D= C/30	D x 191
2	47131803	DESINFECTANTE PARA PISO DE DIFERENTES AROMAS	ENVASE DE 2 GALONES	4					
3	53131608	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	GALON	2					
4	47131824	LIMPIADOR PARA VIDRIOS SPRAY DE 500 ML	UNIDAD/500M L	6					
5	47131830	LIMPIADOR LUSTRA MUEBLES FRASCO DE 240 CC	UNIDAD/500M L	12					
6	47131810	LIMPIADOR CREMA LAVAPLATOS POR 900 GR	UNIDAD /900 GR	5					
7	47121701	BOLSA PARA BASURA GRANDE COLOR NEGRA PAQUETE POR 10 UNIDADES (90x120, calibre 200)	PAQUETE	10					
8	14111704	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA , BLANCO POR 250 MTS POR CUATRO ROLLOS PARA DISPENSADOR	PAQUETE	6					
9	47131502	TOALLAS DESECHABLE PARA MANOS (DISPENSADORES) x 150	PAQUETE	36					
10	52121704	BALLETILLA BLANCA POR 70 CM DE ANCHO Y UN METRO DE LARGO	METRO	2					
11	47131830	CHAMPU PARA MUEBLES	ENVASE DE 1 GALON	2					
12	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO AEROSOL 360 ML EN DIFERENTES AROMAS	UNIDAD	6					
13	47132102	JABON EN POLVO POR KILO (1000 GR)	BOLSA	4					
14	47131502	LIMPION ABSORBENTE DE ALGODÓN UNIDAD	ROLLO	8					
15	47131604	ESCOBA SUAVE O BLANDA CON PALO, CERDA DE NYLON	UNIDAD	2					
16	47131618	TRAPERO COMPLETO CON PALO	UNIDAD	2					
17	47131805	JABÓN AZUL EN BARRA (300 gramos)	BARRAS	4					
18	47131801	DESENGRASANTE PARA PISOS	ENVASE DE 1 GALÓN	2					
19	42132203	GUANTES	PAR	6					
20	47121701	BOLSAS PARA PAPELERA DE BAÑO COLOR VERDE CLARO (35x45, calibre 120)	PAQUETE DE 100	2					
21	47121701	BOLSAS INDUSTRIAL COLOR AZUL CLARO (35x45, calibre 120)	PAQUETE X 10 UNID	3					
22	47121701	BOLSAS INDUSTRIAL COLOR VERDE CLARO (35x45, calibre 120)	PAQUETE X 10 UNID	3					
23	47121701	BOLSAS INDUSTRIAL COLOR GRIS (35x45, calibre 120)	PAQUETE X 10 UNID	3					

ITEM	CLASIFI-CADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT MES	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR MES INC. IVA	VALOR DÍA INC. IVA	VALOR PERIODO CONTRAT O INC. IVA (191 días)
				A	B	C= AxB	D= C/30	D x 191
24	47131603	ESPONJA TIPO SABRA	UNIDAD	8				
25	53131608	JABON LIQUIDO PARA PISO NEUTRO	GALON	2				
26	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 400 ML	UNIDAD	2				
		SUBTOTAL 2						

Por una sola vez al inicio del contrato:

ITEM	CLASIFI-CADOR	ELEMENTOS	UNID. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INC. IVA	VALOR TOTAL INC. IVA
				A	B	A x B
27	48101915	TELARAÑERO	UNIDAD	2		
28	47131608	CHURRUSCO PARA LAVAR INODORO	UNIDAD	6		
		SUBTOTAL 3				

Equipo mínimo que el contratista deberá aportar para la prestación de los servicios, que serán de propiedad del Contratista o en alquiler:

ITEM	CLASIFI-CADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT EN EL PERIODO (2 veces x 2 Sedes)	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR PERIODO CONTRATO INC. IVA
				A	B	A x B
29	47121610	Máquina industrial para lavar pisos (1 día cada 3 meses para cada Sede)	UNIDAD	4		
		SUBTOTAL 4				

CAFETERÍA

Tipo de servicio requerido:

Las mismas personas que presten el servicio de aseo, deben ser las mismas que presten el servicio de cafetería.

Insumos de Cafetería

A todo costo insumos o elementos de cafetería, durante el lapso de tiempo establecido para la presente contratación:

En cantidades mensuales:

ITEM	CLASIFICADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT MES	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR MES INC. IVA	VALOR DÍA INC. IVA	VALOR PERIODO CONTRATO INC. IVA (191 días)
				A	B	C= AxB	D= C/30	D x 191
1	14111705	SERVILLETA DESECHABLE BLANCA CUADRADA, PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	6				
2	52151504	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS PAQUETE	PAQUETE DE 100	10				
3	52151504	VASOS DESECHABLES 4 ONZAS DE ICOPOR	PAQUETE DE 100	6				
4	50202310	AGUA MINERAL EN BOTELLON CON DISPENSADOR	BOTELLON	26				
5	50201706	CAFÉ FRESCO DE BUENA CALIDAD SUAVE Y CON AROMA	LIBRAS	30				
6	50161814	AZUCAR POR KILO	KILO	20				
7	50201712	AROMATICAS VARIOS SABORES POR 20 UNIDADES SIN AZUCAR	CAJA	40				
8	50161509	AZUCAR PAQUETES POR 500 SOBRES	PAQUETE	1				
9	52151602	MEZCLADORES PARA TINTO, PAQUETE POR 500	PAQUETE	4				
10	52151604	COLADORES PARA GRECA DE LIBRA	UNIDAD	4				
		SUBTOTAL 5						

Por una sola vez al inicio del contrato:

ITEM	CLASIFICADOR	ELEMENTOS	UNID. DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INC. IVA	VALOR TOTAL INC. IVA
				A	B	A x B
11	48101903	Vasos de cristal de 9 Onzas	DOCENAS	4		
		SUBTOTAL 6				

Equipo mínimo que el contratista deberá aportar para la prestación de los servicios, que serán de propiedad del Contratista o en alquiler:

ITEM	CLASIFICADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR TOTAL PERIODO CONTRATO INC. IVA (191 días)
				A	B	A x B
12	48101909	Greca con capacidad de 80 tintos, una para cada Sede (en caso de daño deben ser reemplazadas inmediatamente)	UNIDAD	2		

ITEM	CLASIFI- CADOR	ELEMENTOS	UNID. MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. INC. IVA	VALOR TOTAL PERIODO CONTRATO INC. IVA (191 días) A x B
				A	B	A x B
13	52141501	Neveras de 90 litros, una para cada Sede	UNIDAD	2		
		SUBTOTAL 7				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

	VALOR DÍA INC. IVA	VALOR MENSUAL INC. IVA	TOTAL PERIODO DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
SUBTOTAL 1			
SUBTOTAL 2			
SUBTOTAL 3			
SUBTOTAL 4			
SUBTOTAL 5			
SUBTOTAL 6			
SUBTOTAL 7			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA			

Firma Representante legal del Proponente
Nombre
Documento de identidad

